



AMATEUR RADIO

José Félix Núñez Enciso

XE2 - 1

La Paz., Baja Cfa. Sur. Mayo 7 del 2015.

CC. RADIOAFICIONADOS DE MEXICO.

Presentes.

Muy respetuosamente y de muy buena fe, quiero hacerles el siguiente comentario:

El Ifetel, contempla la reforma y/o actualización, del reglamento que durante muchos años nos ha regido.

Para lo anterior y por primera vez, nuestra autoridad normativa nos está dando la oportunidad de que opinemos mediante una consulta pública, anunciada en su portal.

A la fecha, existen ya, una gran cantidad de compañeros que remitieron su opinión., Sin embargo, sus opiniones son basadas en una especie de formato, en el cual lo único que mencionan todos, es que somos un ente sin fines de lucro y que no queremos CONCESION.

La verdad, es que estamos un tanto desorientados, lo que debemos hacer, es leer el reglamento y aquel artículo que consideramos no es correcto para nosotros, habremos de:

- **SEÑALAR EL ARTÍCULO DE QUE SE TRATE.**
- **HACER OBSERVACIONES DEL PORQUE NO ES ACORDE A NUESTRAS PRACTICAS.**
- **LUEGO, CONSTITUIRLO COMO REALMENTE QUEREMOS QUE QUEDE PLASMADO EN EL NUEVO REGLAMENTO. (ESO ES TODO)**

Es cierto que Ifetel en sus bases de la consulta, nunca menciona claramente que quiere reformar nuestro reglamento, refiriéndose únicamente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo 51, que solo le faculta para hacer las consultas en General., Pero todos debemos saber que de eso se trata. (DE REFORMAR NUESTRO REGLAMENTO)

Desgraciadamente, yo me acabo de enterar de los documentos (Sin Propuestas) remitidas y el tiempo se está agotando, pero hay medios para disipar todas las dudas que tengamos, directamente ante Ifetel.

Sinceramente, les ofrezco mil disculpas por atreverme al hacer estos comentarios.

Les mando un cordial saludo.

PD: ANEXO UN EJEMPLO DE CÓMO DEBEMOS PROPONER MODIFICAR CADA ARTICULO QUE CONSIDEREMOS.

Atentamente.

José Félix Núñez Enciso



AMATEUR RADIO

José Félix Niñez Enciso

XE2 - 1

NOTA: Procedimiento para una concesión de frecuencias:

- *Cuando la IFETEL contempla concesionar unas frecuencias, realiza la siguiente cronología.*
- *Publica el proyecto de frecuencias a concesionar indicando tipo de servicio. (Redes de telecomunicaciones y/o radiodifusión).*
- *Pone a la venta las bases.*
- *Realiza la licitación.*
- *Publica resultados.*

La radio afición Mexicana, no estamos es ente supuesto, Lo que si estamos, es perdiendo la oportunidad de proponer la forma en como deseamos nuestro propio reglamento.

Para la radio afición, está claramente escrito que Ifetel, EXPEDIRA CERTIFICADOS Y NO CONCECIONES, tal como lo señala en el Art. 25, apartado B, numeral XIII de ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DOF-Diario Oficial de la Federación de fecha 29-09-2013. OJALA NO SIGAMOS PONIENDONOS EN EVIDENCIA Y DEJANDO DE PROPONER.